

Río Gallegos, 7 de Octubre de 2016-

VISTO:

El expediente Nro. 06489/07-UNPA y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código **T061** del Área PSTI - PAS, Sector Desarrollo y Gestión de Proyectos de Software, Agrupamiento Técnico Profesional del Rectorado, categoría 3(tres) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en carácter de Interino Suplente;

Que el cargo está con vacancia temporal por la licencia de su titular la Especialista DIAZ VIVAR, Miriam, por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en virtud de haber sido designada en el cargo T012, en carácter de interino suplente;

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

QUE por Artículo 1°) de la Resolución 0967/16-R-UNPA se dispuso el llamado a inscripción para la cobertura del cargo que se detalla a continuación en carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Asignación Directa previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA;

QUE por Artículo 2°) de la misma norma se dejó establecido que, por el cargo que ocupa en la estructura orgánica funcional de la UNPA, el Especialista FARIAS, ROBERTO ADRIAN es el único trabajador que cumple las condiciones establecidas en la normativa vigente para participar de la Asignación Directa para la cobertura transitoria del cargo convocado en el artículo anterior;

QUE dicho trabajador se ha inscripto como postulante a cubrir el cargo T061 en calidad de interino Suplente;

QUE finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

QUE al momento de verificar dicha inscripción se advierte que se han registrado por el portal además de FARIAS, ROBERTO ADRIÁN los postulantes CERVILLA,

Resolución N° 0991/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



MIGUEL ALEJANDRO, ESPINOSA, GASTON MATIAS, IBARRETA FAÑANAS, ADRIANA LAURA y MAYORGA, JOSÉ SEBASTIÁN;

QUE dicho registro es improcedente en tanto la modalidad es mediante Asignación Directa del cargo por dependencia funcional;

QUE por Resolución 0967/16-R-UNPA se designó como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Srta. Mirta E. VILLALBA (DNI: 26.806.800);

QUE obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria del Especialista FARÍAS, Roberto, elevando la propuesta al Sr. Rector para su intervención en los términos que prevé la normativa vigente;

QUE corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal nominando a los postulantes admitidos y excluidos;

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

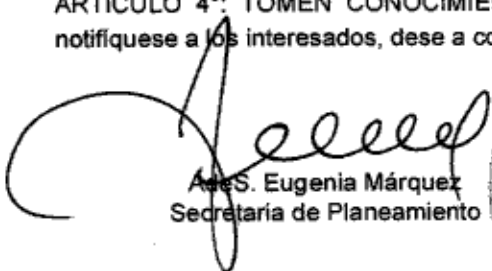
RESUELVE:

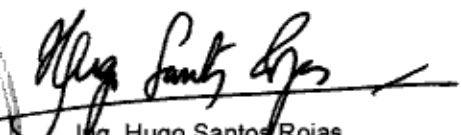
ARTICULO 1°: ADMITIR al postulantes al cargo **T061** del Área PSTI - PAS, Sector Desarrollo y Gestión de Proyectos de Software, Agrupamiento Técnico Profesional del Rectorado, categoría 3(tres) del CCT que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO las postulaciones al cargo **T061** del Área PSTI - PAS, Sector Desarrollo y Gestión de Proyectos de Software, Agrupamiento Técnico Profesional del Rectorado, categoría 3(tres) del CCT que como Anexo II forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°: ENCOMENDAR a la Secretaría de Planeamiento continúe con la tramitación correspondiente en la modalidad de Asignación Directa de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 182-CS-UNPA.

ARTICULO 4°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Aves. Eugenia Márquez
Secretaría de Planeamiento


Ing. Hugo Santos Rojas
Rector



Resolución N° 0991/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



ANEXO I

Ord.	APELLIDO	NOMBRES	CUIL
1	FARIAS	ROBERTO ADRIÁN	20-29058990-9



Resolución N° 0991/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

Ord	APELLIDO	NOMBRES	CUIL
1	CERVILLA	MIGUEL ALEJANDRO	20226131893
2	ESPINOSA	GASTON MATIAS	20339114502
3	IBARRETA FAÑANAS	ADRIANA LAURA	27323596870
4	MAYORGA	JOSÉ SEBASTIÁN	20359342609



Resolución N° 0991/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral